I. Nombre del área que clasifica.

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-061 B) Reembarques Forestales Para la Legal Procedencia Modalidad B
SGPA/03-0281/22.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. Horacio del Ángel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA 07/2022/SIPOT-1T-FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/DK-0030/03/22
Oficio N°: SGPA/03-0281/22
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2022

EJ.LOS SAN PEDROS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Marzo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "UNIDAD FORESTAL EJIDO LOS SAN PEDROS" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.02.03.01.-4019 de fecha 26 de Diciembre de 1994, que cuenta con el código de identificación **T-28-013-UFE-001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EJIDO LOS SAN PEDROS C.P. Güemez Tamaulipas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Pinus sp.*, Pino, 64.075 Metros cúbicos	10	250	259	25210550	25210559

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01619 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019; FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Ciudad.
Lic. Aquiles Chavez Caudillo.-Encargado del Despacho.- Ciudad.
Gerencia Estatal de la Conafor.- Ciudad.
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Archivo y minutario.

HAC*SLCH*ABA*ovl. FOLIO:0662